### Diario de Tarde.

Guayaquil, -(Ecuador).-Miercoles 1 ? de Febrero de 1893.

Interseccion de las calles Pichincha y General Elizalde,



Especialidad en artículos de lujo y fantasía, renovación continua de los artículos más modernos de Europa y los Estados Unido

Brillantes, relojes, pianos, muebles, cuchillería, rewólveres, perfumería, álbunes, marcos para retratos, anteojos y lentes, espejos, juguetes, cristalería fina, carteras y otros artículos de cueros de Rusia y mil de mercaderías que ofrece en eventa por mayor y menor á los precios más módicos.

La casa cuenta con el mejor relojero y garantiza todo trabajo concerniente al ramo de relojería.

## LA SALUD DE LA MUJER

conservadas por las PILDORAS TOCOLOGICAS DEL DR. N. BOLET.
Veinte y cinco años de éxito constante aseguran la
excelencia de este maravilloso específico.
El uso de las

## PILDORAS TOCOLOGICAS.

ha hecho un cambio radical en el tratamiento de las enfermedades peculiares à la mujer, así casada como sol-

Representantes de grandes Naciones en Europa y América, certifican su exclencia,
Boricantos y Dacoguistas aseveran la vonta de MI-LLARES DE CAJITAS.

Curan los achaques peculiares al bello sexo, por es-to conservan y aumentan la lozanía y bolleza de la mujer.

Bajo juramento asegura el autor que no contienen ninguna droga nociva á la salud.

Solicitese el folleto "La Sacra la L. Munku."

# Gran Fábrica

# SUCURSAL DE "LA CORONA,"

Para mejor abastecer la necesidad de los consumidores, se ha establecido en esta Ciudad una

SUCURSAL de la acreditada marca de cigarrillos

"LA CORONA,"

en la que se emplea selecto material de a

# Vuelta abajo.

a fin de producir el más delicioso artículo en su clase.

Para la venta al por mayor y demás detalles, dirigirse á

J. M. Urgellés Calle de "Bolívar" Núm. 29. Guayaquil Setiembre 19 de 1892,

MERCANTILE INSURANCE COMPANY.

Activo al 31 de dibbe. de 1891. £ 10.695.969. 2s. 11d. 1 Capital autorizado........ £ 3.000.000 £ \* d

suscrito..... 2.750,000 id pagedo 687 500 0 0 Il Nondos de incendios y Reserva... 2.717,177 12 9 III id. Vida y Rentas Vitalicias 7.291,291 10 2

£. 10 695,969

Ingreso del departamento de incendio 1.552,862 id. id. de Vida y Rentas Vitalicias 1.098,010 2 10 £. 2.650,872

Los fondos acumulados de los departamentos de se-garos de incendios y de vida son completamente independientes.

El infrascrito Agente de esta respetable Compañia, está debidamente autorizado, para efectuar Seguros Contra Incendios en esta ciudad. Guayaquil, Enero 4 de 1891.

C. STAGG.

# veria

El infrascrito Agente de

de "LA ITALIA" ta d' Assicurazioni time, Fluviale é Terresti v BARCELONA, está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de Averia de mar.

L. C. Stagg.

Se na B de Runga BI imprenta a razon escritora española ÇO ಲ

### Documentos Oficiales.

#### EL I, CONCEJO CANTONAL

CONSIDERANDO:

r?—Que la provisión de agua pota-ble es un deber impuesto por el inciso de la Ley de Régimen Municipal, es-pecialmente para la dotación de la capital del Cantón. 2°—Que con este objeto inició en 1886, el proyecto de condusción de agua, proyecto que ha tenido una so-lución satisfactoria, habiendo termina-do los trabajos en Enero del presente año.

-Que para obtener este do, que encierra el principal factor, para el beneficio público, y la prospe-ridad futura y creciente de esta ciu-dad, no ha vacilado en hacer sacrificios inmensos ampliamente recompensados con el éxito obtenido.

4º-Que una vez realizada esta gran

4.—Que una vez realizada esta gran mejora pública es necesario que co-mience á producir el beneficio públi-co, poniendo el agua al servicio de la

co, poniendo el agua la servicio de la ciudad y 5º.—Que para esto, es indispensa-ble reglamentar este servicio hasta en sus menores detalles, dándole forma estable y aplicada á las necesidades de la población, ha dictado el siguiente

#### REGLAMENTO

DE AGUA POTABLE PARA GUAXAQUIL.

CAPÍTULO I.

Distribución de las aguas,

Art. 19- El Agua Potable Guayaquil, se inaugurará el día que fijare el I. Concejo con las solemnidades que se acordarán en el programa especial.

na especial,
Ant. 2"—Desde el mismo día de su
inauguración el agua potable queda
al servicio público.
Art. 3"—El agua correrá en 'las pi-

Art. 3º.—El agua correrá en las pi-las é hidrantes establecidos, y podrá ser tomada gratis, y en la cantidad que cada uno necesite para su consu-

-El servicio público se ha-Art. 48—El servicio público se harrá degde las ses de la mañana, hastatu-la servicio De-la casa hase centrará nos hidrantes y llaves de pilas, no quedando los primeros, sino al servicio del Cuerpo de Incendios en caso de necesidad.

Art. 53—Una vez medida la cantidad de agua disponible en los estan-ques, en cada 24, horas se distribuirá de la manera siguiente: Un 20 °/o para distribución á do-micilio.

Un 10 % para las fábricas que ne-cesitaren ocuparla. Un 50 % para los hidrantes y Pi-

la:.

Un 20 º/o para reserva.

Art. 6?—La distribución del agua
á domícilio se hará sugetándose á las
prescripciones contenidas en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO 11.

Distribución à domicilio.

Distribución à domicilio.

Art. 7?—Todos los que quieran agua á domicilio, se dirigirán por escrito al Presidente del Concejo, indicando en ella, el número de litros que mensualmente necesitan para su consumo. El Presidente del Concejo decretará la solicitud, dirigiendola al Je fe de la Oficina de aguas, oficina de que se habiará en adelante.

Art. 8?—El Jefe de la oficina de aguas, tomárá nota del nombre del solicitante, calle y número de su casa, número de habitantes y número de Paves interiores que piensen establecere. Estas anotaciones se llevarán en un libro especial, rubricado por el Presidente del Concejo que se denominará "Registro de Aguas."

Art. 9?—El Jefe de oficia, autorizará por escrito al Ingeniero Municipal, exclusivamente destinado à este objeto, para que haga la conexión en ute la tuberfa principal, y la seccional que va al edición

Art. 10°—El Ingeniero Municipal, es el único, que puede establecer estas conexiónes con las lineas principales.

Art. 11.—La. Comisión de aguas,

Art. 11.-La Comisión de aguas, correrá siempre con la colocación de la tuberia, desde la conexión hasta e dintel de la casa, que se contará des de la pared que dá á la calle, inclu

ción de las cañerías, el número de lla-ves, y la elección del Ingeniero ó em-presa que coloque dichas cañerías. Sin embargo la Municipalidad, se en-carga, si así conviene al propietario, de toda la colocación al precio de

costo.
Art. 13.—Para el caso de que el
propietario, elija ejecutar estos trabajos por empresa particular, es deber de
el ponerlo en conocimiento de la Comisión de aguas, para que ésta, por
medio de su lingeniero, inspeccione el
material que se va á emplear y el número de llaves que pienas, poner para
el cumplimiento del Art. 8º.
Art. 14.—Las oficinas fascales v. mu-

el cumplimiento del Art. 8.

Art. 14.—Las oficinas fiscales y municipales, las escuelas, de propiedad fiscal ó municipal, los hospitales, cuarteles, cárcel, policia, comunicarán oficialmente al Concejo la cantidad de agua que necesiten mensualmente para el consumo, á fin de dotar gratis á dichos establecimientos de las llaves correspondientes. La colocación de las canerías, llaves etc, serán de cuenta del respectivo establecimiento y pagado por el fisco ó la Municipalidad. La cantidad de agua debe determinarse por litros, que se fijará para cada oficina, de acuerdo con el Ingeniero Municipal.

Art. 15.—En caso de incendio, las Concessão de la senerio, las concessãos de incendio, las Concessãos.

se por litros, que se hjara para casaoficina, de acuerdo con el Ingeniero
Municipal.

Art 15.—En caso de incendio, las
Compañías de Bombas pueden ocupar los hidrantes de las calles, y adaptar sus mangueras á dichos hidrantes.
Pero les está expresamente prohibido
ocupar el agua de estos hidrantes ó de
las pilas, para los ejercicios que hagan
semanales ó mensuales.

Art. 16.— El pago de la contribución por el servicio de aguas, se hará
mensualmente, por el número de litros consumidos según la tarifa que
consta en este Reglamento. Todo
propietario que pague un año adelantado, obtenirá una rebaja por el total,
de 5º lo, si el pago fuere por semes,
tre adelantado, obtendrá un 2º loPara este pago se computará el numero de litros mensuales, que consta
en el Registro de aguas. Si al fin del
año, hubrese excedente se pagará este
excedente con la misma rebaja del 5
de 2º lo respectivamente.

Art. 17.—La I. Municipalidad, se
encarga de colocar la tubería en, esas
de los propietarios, cuyos medios de
fortuna, no les pesantiese basasgasto de colocación, por medio de su
Ingeniero, haciendo el gasto de los
santáriales. El pago de estos gastos
sos hará por dividendos mensuales, que
corresponden en cada mes al 5º lo
del costo total, de manera que el pago
se haga en 20 meses.

Art. 18.— Cuando haya que hacer

del costo total, de manera que er pago se haga en 20 meses.

Art. 18.— Cuando haya que hacer reparación de la cañería, no podrá hacerse por el propietario, en la parte que corresponda à la calle, hasta el dintel de las casas, sin perniso escrito del Presidente del Concejo, y por media de la comisión de aguas. En el la de la comisión de aguas.

dintei de las casas, am permiso secrito del Presidente del Concejo, y por medio de la comisión de aguas. En el interior de las casas las reparaciones se hacen libremente.

Art. 19.—En caso de haber nece sidad de hacer reparaciones en la línea principal, y que exijan determinado número de días, el I. Concejo, se reserva el derecho de reducir la cantidad de agua, en cada casa, de una manera extrictamente proporcional al consumo de cada una á fin de que la cantidad en depósito en los estanques pueda satisfacer dicho consumo, por el número de días que dure la interrupción de la linea principal.

Art. 20.—Queda derogada la contribución de uno por mi sobre agua potable, desde la promulgación de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO III.

Tarifa de Agua.

Art. 21.—La base para el pago del agua potable, será el metro cábrico de agua, que contiene mil litros. Estos mil litros, representan 200 galones, ó sea 10 hotijas de agua de 20 galones. El valor de cada cien litros será de tres centavos ó sean 30 centavos cada metro cúbico, lo que equivale á 7 galones, ó 33 litros por centavos.

Art. 22.—Para las fábricas, el costo por metro cúbico será de 40 centavos ó sean 25 litros por centavos.

Art., 22.—Fara las fábricas, el costo por metro cúbico será de 40 centavos ó sean 25 litros por centavo.
Art. 23.—Para las fondas, hoteles lavanderias, ú otros establecimientos semejantes, el costo será de 35 centavos por metro cúbico, ó sean 28 litros por centavo.

por centavo.

Art. 24.—Una vez calculado el total de aguas q' por derivación viene en cada 24 horas, la I. Municipalidad, puede disponer del 20 °/o de reserva, para las poblaciones del tránsito al paso de la linea principal, bajo las bases siquientes:

tarifa, fijado para los particulares 6 sea 1 cen'avo por cada pié cúbico 6 27 centavos por cada noco litros.

3"—La Municipalidad del Cantón respectivo, fijará el lugar donde deba colocarse en cada población, la llave de agua y depósitos, todo lo que será puesto á su costa. Esta llave de agua dará paso en cuatro horas diarias á la cantidad que se haya acordado conceder. Transcurtido este término, se cerrará la llave de la sección comunicante con la principal á fin de que el agua continúe con toda la presión hacia Guayaquil durante las 18 horas restantes.

restantes.

4"—La Municipalidad de Gayaquin os sobliga á proporcionar agua indefinidamente. Una vez que el consumo de la ciudad, no permita conservar el fondo de reserva, de hecho queda concluido el arreglo celebrado, para las poblaciones del tránsito, y sin lugar á reclamo de ninguna clase.

Oran.

#### Calendario.

Mañana Jueves 2 de Febrero. + LA PURIFICACIÓN DE NUES TRA SEÑORA y día de la Candela ria, San Cornelio, obispo de Cesarea. El Viernes 3. El Beato Nicolás de Longobardi y San Blas, obispo de Se-baste.

#### Bombas de guardia.

Mañana Jueves 2 de Febrero, ha rá la guardia de depósito la compa ñía "Intiépida" Nº 5 y una sección de 20 hacheros. El Viernes 3 hará la guardia de depósito la compañía "Rocafuerte" N. 6 y una sección de 20 hacheros.

#### Baños del Salado.

Mañana Jueves 2 de Febrero.— Marea llena por la mañana á las 7½. Marea llena por la tarde á la 6½. El Viernes 3. Marea llena por la mañana á las 8, y por la tarde á

Nota.—Se recomienda á los bañistas las tres horas anteriores á la ma-

#### Faces de la Luna.

Cuarto menguante el día 8 16 Luna nueva el dia Cuarto creciente el dia

#### Botica de turno.

Hacen este servicio en la presente

semana las siguientes:

La Botica "Alemana" calle de
Aduana, intersección Teatro y la Bo-tica "Universal", calle "Boyacá", in-tersección "Luque".

### ENFERMEDADES & ESTÓMAGO. « Vino Chastaing »

Caja de protección.—El 29 de nero, reunidos en Junta General, los miembros que componen la Asocia-ción Protectora del Cuerpo contra in-cendios, nombraron para el presente año, el Directorio que insertamos á continuación:

Presidente.—Sr. Manuel A. Mateus, Vicepresidente.—Sr. Dr. Eduardo

Viceptendence
López,
Tesorero,—Sr. Celso Cucalón.
Fiscal.—Sr. Esteban J. Amador.
Secretario,—Sr. Eleadoro Navarro.
Vocales,—Sres. R. A. Galvez, Manuel R. Mateus, Guillermo Higgins,
Pedro Suárez N., Benjamín Orellana,
Fortunato Salcedo B.

De honorabilidad y filantropía reco-nocidas son los caballeros que compo-nen el nuevo Directorio, y estamos noella nuevo Directorio, y estamos ciertos que estarán sietapre dispuestos de tenderles una mano benévola, á los que por cualquier circunstancia tengan que acudir en demanda de auxilios à los umbrales de tan simpática

El señor Agente de la C. S. A. de vapores ha dirigido al señor Presidente de la Junta de Sanidad, la si-

Guayaquil, Enero 30 de 1893.

Señor Presidente de la Junta de Sa-

Habiéndonos impuesto por los pe-riódicos de la localidad de que no existe la epidemia de la fiebre amaride la pared que dà à la calle, incluyéndose por consiguiente el ancho de los portales. Si no hubiese tuberia que solicit acl agua, y hubiese que tomarla en una calle vecina, todo el trayecto recorrido se hará por la Municipalidad, por medio de su Ingeniero, y al precio de costo.

Art. 12.—Desde el dintel de las casa, sas, hacia el interior, es de exclusivo derecho del propietario, la distributo derecho del propietario, la distributo derecho del propietario, la distributo de guayaquii, el precio de continue dando para que resulva definitivamente si hay ó derecho del propietario, la distributo derecho del propietario, la distributo de guayaquii, el precio de contenta de la casa, hacia el interior, es de exclusivo derecho del propietario, la distributo de guayaquii, el precio de de su jurisdicción.

Como el próximo jueves saldrá de siempre que sean nombrados otros en Panamá nuestro vapor "Aconcagua", su lugar, conviene, sin embargo, para con orden terminante de no tocar en este puerto, nos permitimos suplicar à Ud, proceda á reunir la Junta mañana, à más tardar, à fin de que, si la resolución es favorable, y conviene el estricto cumplimiento de esta dispositione de la compartente limpia, tengamos tiempo de telegrafiar al Callao para que de alli, este respecto.

Dios grude à US.

Siempre que sean nombrados otros evitados hos lugar, conviene, sin embargo, para su inteligencia, esperando del celo y actividad de US, el estricto cumplimiento de esta disposición, publicando por bando las órdentes de la conviencia de la conviencia de la consecuencia de la conviencia de la convien Panama nuestro vapor "Accinegas", con orden terminante de no tocar en este puerto, nos permitimos suplicar à Ud, proceda à reunir la Junta mañana, à más tardar, à fin de que, si la resolución es favorable, y conviene el mencionado señor Cónsul en dar su patente limpia, tengamos tiempo de telegrafiar al Callao para que de allí, se avise à la Agencia de Panamá que el "Aconcagua" puede venir à este puerto con la seguridad de que obtendrá patente limpia; de otra manera, seguirá viaje al Sur como el "Imperial" y continuarán los perjucicios para esta Compañía y para el Comercio. Rogamos à Ud, pues, acceda à nuestra solicited y nos suscribimos de Ud, con las consideraciones de nuestro respeto.

pp Seminario Hnos. R. Arrarle.

Agente de la Compañía S. A. de

### Defunciones.

Enero 31.

Euero 31.

Toribio Frías, ecuatoriano, 8 meses, fiebre perniciosa; Clementina Bohorque, ecuatoriana, 36 meses, fisis; N. N. criatura encontrada en el muro.

"Oasis".— Importantes reformas ha recibido es teatro de verano, en el que por espacio de varios días se habían suspendido las representaciones con motivo de las lluvias.

Ensanchado el escenario, colocado el techo. y arreglado de manera que ni los aguaceros más fuertes puedan ocasionar, molesta á los espectadores, se estrenará nuevamente mañana com la popular zarzuela "La Mascota" en tres tandas, con todo el aparato y corrección debidos.

Matrimonio.—Ultimamente se han unido, en Tunaco, con los indisolubles

Matrimonio.—Ultimamente se han unide, en Tumaco, con los indisolubles lazos nupciales, el seño Don Eduardo Zavala y la señorita Elvira Añas, á quienes envámos nuestra felicitación deséandoles una dicha perpétua.
Lotería.—La "Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso" ha pagado los siguientes premios:
Nº 29,264 con goo sucres, á la señora Dolores B. de Gálves, calle de Aguirre, Nº 25, 15, con 100 sucres, á Don Florencio Lorada, papadería de Mena.

Nº 23,542, con 60 sucres, Don Jo-sé J. Zuloaga, calle de Saraguro. Nº 27,580, con 50 sucres, Don Elías Arellano.

Nº 20,979, con 40 sucres, Don Mar-cos Salazar.

cos Salazar.

Nº 27,870, con 30 sucres, Don Ma-nuel A. Purg, oficina de teléfonos.

Nº 24,507, con 20 sucres, el niño Manuel Corrazón.

Números 24,507 y 29,662, con 10 sucres cada uno, á Juan Francisco Hernández y Serafin Anistegui.

### COMPRINIDOS DEVICHYDEFEDIT Offeio-El Ministerio de Guerra ha asado á la Comandancia General de

este Distrito el siguiente :

este Distrito el siguiente:

Número 31.—República del Ecuador.—Ministerio de Guerra y Marina.

—Quito, á 25 de Enero de 1893.

Señor General Comandante General del Distrito del Guayas.

Con motivo del atento oficio de US.

de 14 de los corrientes, número 20, en el cual se halla inserto el que ha dirigido al señor Gobernador de la provincia de Manabí, relativo á la devovolución de los despachos de los Jefes y Oficiales de Milicias que han cesado en el ejercicio de sus empleos, por haber sido reemplazados con otros;

y Oficiales de Miliciais que han cesado en el ejercicio de sus empleos, por haber sido reemplazados con otros; S. E. el Presidente de la República, ha tenido à bien disponer, que: este Ministerio pase à los demás Gobernadores de las provincias de la República, una nota circular conducenteal mismo objeto, la que transcribo à US. para su inteligencia y más fines.

"Su Excelencia el Presidente de la República me ha ordenado, en esta fecha, pasar à US<sub>2</sub> el presente oficio circular, exitándole desplegue toda la actividad posible para que obtenga la devolución de los despachos, que en la actual y en las dos últimas administraciones se han expedido para Jefes y Oficiales de los cuerpos de Guardia Nacional de la provincia de su mando; los cuales por nombramientos expedilos cuales por nombramientos expedi-dos con posterioridad, han cesado en el ejercicio de sus empleos. Esta de-volución es tanto más necesaria, cuanvolución es tanto más necesaria, cuanto que no es posible organizar legal y definitivamente las milicias de la República, conservando, como conservan los cesantes sus títulos con los que abusan y fácilmente rehuyen la obligación de alistarse como individuos de tropa en sus respectivos cuerpos; y aunque el artículo 11, título 2º, Tratado X del Código Militar, prescribe que los despachos de Jefes y Oficiales de milicias se tendrán por cancelados

Dios gurde á US.

José M. Sarasti." Es copia.-El Teniente Coronel, Camilo E. Villamar.

#### Junta de Sanidad-

Junta de Sanidad—

A las tres y media de la tarde, y bajo la presidencia del señor don R. T.
Caamaño, se leunieron ayer, el concejero muticipal doctor Fausto E. Rens
dón, los médicos de Policia doctoreJuan H. Estèves y Guillermo Gilbert,
el Procurador Municipal doctor Baquerizo, el canónigo doctor Mateo R.
Viñuela, el Ayudante de la Capitania
del Puerto, señor Nicolás Báscones, y
el Secretario ad hoe señor Fidel A.
Ríos.

el Secretario ad hoc señor Fidel A. Ríos.

El señor Presidente puso en conocimiento de la Junta, que la hábia convocado con el objeto de que diera su opinión respecto á la fiebre amarilla, á fin de evitar las consiguentes alarmas en el extranjero, y los perjuicios que de ellas so originan al comercio, que era preciso ver el modo cómo se podia proceder en la presente situación, pues en tanto que la Junta de Sanidad expedía patente limpia así á los vapores como á los buques mercantes, el señor Cónsul del Perd, les daba patente sucia, advirtiendo que los informes de los esfores facultativos, se habían publicado en los periódicos de la localidad.

Pidió por último, que la Junta pro-

mes de los señores facultativos, se habian publicado en los periódicos de la localidad.

Pidió por último, que la Junta pronunciara su autorizada palabra en este asunto, pues el señor Cónsul, al proceder de esa manera, lo había hecho de conformidad con la última resolución de la Junta y basado en los datos que le hubía suministrado el doctor Roca.

El Dr. Rendón expuso que los casos aislados últimamente ocurridos, no eran motivos suficientes para considerarlos como epidémicos y que actualmente sólo habían casos exporádicos. Que si la Junta había recomendado en su última sesión, la construcción de un lazareto, las visitas domiciliarias, y demás medidas higiénicas y salvadoras, lo hizo en cumplimiento del deber que tiene de velar por la conservación de la salud pública y de evitar por cuantos medios estén à su alcance la propagación de cualquier epidemia; hizo presente, que los casos sospechosos de que se había tratado en la sesión antérior, de ningún modo querian decir quelmbiera epidemia sino únicamente que coso casos o currían al principio de la estación lluviosa, y que podian desaparecer como en otras ocasiones adoptando algunas medidas higiénicas,

Finalmente dijo que si se hubiera pedidon nuevos informes à los médicos que tenían algunos enfermos de fiebre amarilla, era más que probable habrían asegurado estar ya todos en la convalecencia; y pidió que la Junta declarara que no ha existido, ni existe la referida epidemia y que continuara expliciencia y pudión que la Junta declarara que no ha existido, ni existe la referida epidemia y que continuara expliciencia y pudión que la Junta debia continuara expliciencia y la Junta debia continuara expliciencia y la Junta debia continuara expliciencia y la Junta

pidiendo patente limpia á todos los buques y vapores que zarpen de este puerto.

El doctor Gilbert expuso que por no haber epidemia, la Junta debia continuar expidiendo patentes limpias, aunque el señor Cónsul del Perú diera las que mejor le parecieran, puesto que como era libre, no se le podia impedir ni ordenar nada.

El doctor Estéves hizo presente que no se habían registrado nuevos casos, y que en un país como el nuestro en que esa enfermedad no había tenido sino el carácter de endémica, no era justo tomar los casos dudosos y aislados como de verdadera epidemia.

Informó que de los cinco enfermos del Hospital, había visto dos que estaban perfectamente bien, y que el cabo el Capitania, cuya enfermedad se había atribuído ser fiebre amarilla, no era sino un constipado del cual había sanado en dos dias.

En vista de esto y de algunos otros datos verbalese, la Junta acordó:

Declarar en perfecto estado de salubridad la ciudad por no haber ocurrido nuevos casos sospechosos de fiere amarilla y estar en convalecencia

rido nuevos casos sospechosos de fie-bre amarilla y estar en convalecencia los que habían sido atacados.

A las 11 a. m. ha sido encon-trado el cadáver de José Gil Ascen-cio, frente á la Tahona en el Mue-lle de los señores E. Rohde & C. Han ido à parar à chirona 27 con-

Lorenzo Mendieta que aprovechándose de la estación de lluvias quiso hacer su agosto y vender el barril de agua á mayor precio que el establecido en la tarifa correspondiente, fué sorprendido por la Policía y conducido à la Intendencia, multado en dos surtes.

Muevo modo de agradecer.—
Una muger que en medio de su pobreza comprende la Caridad, como
Díos lo manda, dió posada á Manuela Sanillán. Esta lejos de agradecer el beneficio se mandó a mudar, de la
casa, llevándose un par de mantas.
La damnificada puso el hecho en conocimiento de la autoridad respectiva, quien hipo cantunará la ratera. quien hizo capturar á la ratera.

va, quien hizo capturar à la ratera.

Otro.—Manuel Cervantes, ratero y por añadidra ebrio contumăr, fué sorprendido cargândose de la Plaza del Mercado, una canasta de comida sin el beneplácito de su dueño.

Se le ha reducido à prissión.

En la calle de Villamil se encuentan algunos montones de basura que tienen miras de perpetuarse allí durante todo el Invierno. Como no sobemos quien deberá hacerlos desparacer de ses sino, nos dirigimos al Sr. Comisario Municipal para que nos ilustre en el asunto.

ITINERARIO. COMINIADO.—De la

a el asunto.

ITINERARIO COMBINADO.—De la
S. N. C. y C. S. A. de Vapores,
ara los meses de Febrero, Marzo y

#### Llegadas.

4 "Santiago," de Valparaiso é in-medios. (incluso Tumbes.) 6 "Aconcagua," de Panamá, con las americana y francesa. 9 "Quito", de Panamá é interme-

"Maipo," de Valparaiso é in-

i "Manpo, sedios.
3 "Santiago," de Panamá, con as inglesa y americana.
8 "Arequipa," de Valparaiso é

intermedios. 20 "Maipo," de Panamá. 23 "Casma," de Chiriquí, Panamá

"Cachapoal," de Valparaiso é

25 "Cachapoal," de Vaiparaiso e intermedios. 27 "Arequipa," de Panamá, con malas inglesa, americana y francesa.

Marzo. "Mendoza," de Valparaiso é in

termedios.
6 "Cachapeal," de Panamá con
6 "Gachapeal," de Panamá con

malas americana y francesa. 9 "Quito," de Panamá é interme-

"Imperial," de Valparaiso é in-

edios, (incluso Tumbes.)

"Mendoza," de Panamá, con
s inglesa y americana.

"Puno," de Valparaiso é inmalas inglesa y an 18 "Puno,"

termedio

"Imperial," de Panamá. "Casma," de Chiriquí, Panamá stermedios. "Aconcagua," de Valparaiso é

25 "Aconcagua," de Valparaiso é intermedios. 27 "Puno," de Panamá con maias inglesa, americana y francesa.

"Santiago," de Valparaiso é in-

termedios.
3 "Aconcagua," de Panamá, con
malas americana y francesa.
6 "Quito," de Panamá é interme-

"Maipo," de Valparaiso é inter-

medios. 10 "Santiago," de Panamá, con

latera.

10 "Santiago," de Pasa10 "Santiago," de Valparaiso é intermedios [incluso Tumbes.]
20 "Casma," de Chiriquí, Pananá é intermedios.

N. B. El vapor caletero "Casma"
10 toca en Cayo.

Salidas.

#### Febrero.

4 "Santiago," para Panamá, con mala americana. 6 "Aconcagua," para Valparaiso 6 intermedica

6 "Aconcagua," para Valparaiso Intermedios.

 11 "Quito," para Panamá é inter-11 "Maipo para Panamá con ma-las inglesa y francesa.

medios.

13 "Santiago," para Valparaiso é intermedios,
18 "Arequipa," para Panamá, con mala americaoa.
20 "Maipo," para Valparaiso é intermedios, incluso Tumbes.]
24 "Casma," para Panama con malas inglesa, mericana y francesa.
27 "Arequipa, para Valparaiso é intermedios.
28 "Arequipa, para Valparaiso é intermedios.

"Mendoza," para Panamá, con 4-"Mendoza, para Valparaiso é 6-"Cachapoal," para Valparaiso é

intermedios. El amor de la madre está impreso 11-"Quito," para Panamá é inter- en la naturaleza.

medios. 11-"Imperial," para Panamá con

malas inglesa y francesa.

13-"Mendoza," para Valparaiso é intermedios.

18-"Puno," para Panamá, con ma-americana. 20-"Imperial," para Valparaiso é

intermedios. 24-"Casma," para Panamá, Chiri-quí é intermedios. 25-"Aconcagua," para Panamá, con mala inglesa, americana y fran-

27-"Puno" para Valparaiso é inter-medios [incluso Tumbes]

Abril.

1-"Santiago" para Panamá. 3-"Aconcagua" para Valparaiso é intermedios, 8-"Quito" para Panamá é interme-

8-"Maipo" para Panamá, con ma-la inglesa y americana, 10-"Santiago" para Valparaiso é

15-"Arequipa" para Panamá, con malas americana y francesa. 21-"Casma" para Panamá, Chiri-qui é intermedios.

### Avisos del Din

## Licitación.

De confonnidad con lo resuelto por el I. C. Captonal, se convoca licitadores para la pavimentación del suelo del Camal y colocación de una cañeria, desde dicho logar hasta el tubo 
más inmediato del agua potable.

Las propuestas podrán enviarse hasta el 15 del presente mes, en pliego 
cerrado á la Secretaria del Concejo.

Guayaquil, Febrero 1º de 1893.

IS V. EL SECRETARIO MUNICIPAL

### Unserciones.

#### LA MADRE.

[Dedicado al elocuente orador sa-grado Sr. Dr. Vicente F. Alvarado].

¿Qué es la madre? Es la mujer providencial que Dios deparó al hombre sobre la tierra, para que sea su angel de la guarda desde la cuna hasta la tumba. Es un tesoro inagotable de amor y de termura.

de ternura.

Es un tesoro langotable de amor y de termura.

Es la mujer abnegada y sufrida que llora nuestras desgracias y desventuras con las lágrimas del corazón, sangre del alma, como dijera San Agustín.

Ella nos lanza al mundo entre suspiros, ayes y dolores, nos recibe al nacer entre sus brazos, cuida de nosotos eu nuestra infancia, nos defiende en la adolescencia y cuando nos hallamos en la juventud, es el angel tutelar de nuestra existencia.

Ella es la única mujer en el mundo que nos ama con nobleza y desinterés.

Ella, la confidente leal de nuestros cretos. Ella, el auxilio en nuestros trabajos.

Ella, el consuelo en nuestra penas. Ella, la única satisfacción de nues-

Ella, la alegría de nuestra mirada. Ella, la providencia de Dios sobre

tierra. Elia, el reflejo del amor de Dios, Elia, el reflejo del amor de Dios, amor puro, amor desinteresado, amor santo, que traspasa los dinteles de la tumba y se remonta al cielo, á su origen divino, á confundirse en el concierto místico y sublime que forman los ángeles y serafines, pregonando la grandeza de Dios en el cielo y el amor de la madre en la tierra.

"Así como Dios ha puesto en el alma del hombre una chispa de su inteligencia, de la misma manera ha puesto en el corazón de la madre un relampago de su amor", ha dicho Selgana.

gas.

Ella, el faro luminoso que se halla
en el mar proceloso de la vida, indicándonos los escollos y peligros que
nos presentan las olas embravecidas
de las pasiones, y las miserias de nuestra debin aturalaza.

Ella, el puerto de salvación después
del naufragio.

Ella, la única criatura sobre la tietra á quien no le causara seco ni des-

Ella, la única criatura sobre la tieria à quien no le causan asco ni desdén nuestras enfermedades.
Ella, la que vela nuestro sució en
el hecho del dolor.
Ella, la que cierra nuestros ojoscuando la muerte nos arrebata de este valle de quebrantos y amarguras.
Ella, en fin, la que el eva su mística plegaria al ciele, con los ojos numesdecidos por el lianto, pidiendo à
Dios el riescanso eterno de nuestra
alma.
El amor de la madre está impreso.

Ved å las fieras como

cachorros.

Ved á la gallina como cubre con
sus alas á sus pimpollos y los abriga
de la intemperie de la estación y de
los rigores del frío.

Ved á el águila como se abre
el pecho para alimentar á sus hijuelos.

Ved á la golondrina y demás aves como forman sus nidos, llevando dé-biles pajas en el pico, para cuidar de sus hijos

s hijos. Ved á la vaca como acaricia á su mero, lamiéndole mansamente y ternero, lamiéndole mansamente y prodigándole sus atenciones y cuida-dos.

dos,

Aman por instinto, sin comprender lo que significa ese sentimiento sublime, que se anida en el corazón del ser mas respetable que hay en la tierra: la madre,

Ah amor supremo bien de los mortales!

tales!

Sí en algún corazón podemos encontrarte, es en el corazón de la madre, que es un oceano de ternura,
donde reinas con el desinterés, la pu
122a, la obnegación y el sacrificio,
convidando al alivio y á la esperanza á los que están cargados y
fatigados con el peso de la existencia.

Quien tiene madre, tiene todo; por ue allí están vinculados los más no-

que allí están vinculados los más no-bles sentimientos.

A un pintor se le encargó que pin-tase un cuadro donde se representasen

Pureza,
Feliz el que tiene madre l

Feliz el que tiene madre l' Ese no siente hambre ni cansan-cio. Ese no siente la miseria. Allí está la madre que si carece de for-tuna, pide una limensa de puer-ta en puerta, sin ruborizarse, para alimentar al hijo de sus entrañas. Feliz el que encuentra este ossis saludable en el ardiente desierto de la vida.

la vida.

Fedire de que tiene madre, aún que sea á los confines del mundo. Desde allí suspira por su hijo querido, le tiende los brazos y le estrecha contra su corazón, diciéndole: ven hijo querido á ser el báculo de mi vejéz y el consuelo de mis cuitas y dolores: no tengo más que un corazón para amarre y una alma para bendecirte. Ven, le dice, que yo soy la única mujer sobre la tierra que anhelo tu tranquilidad y tu ventura.

benucertes:

soy la única mojer sobre la tierra
que anhelo tu tranquilidad y tu ventura.

Feliz el que pueda pronunciar este
vocablo subinue: madre.

"Es el nombre más tierno de cuantos encierra el diccionario," ha dicho
un célebre escritor.

Feliz una y mil veces feliz, el que
todavía la contempla con los ojos
de la realidad.

Postrémosnos de rodillas á sus pies,
amémosla con respeto, considerémosla con ternuta, sirvámosla con abnegación, socorrámosla en sus necesidades; cuidemos de ella como la joya
más preciosa de la existencia, recordando que ella nos llevó en sus entrañas, que nos parió con dolor, que
nos alimentó con la leche de su seno,
que cuidó de nuestro corazón el
amor á Dios, al trabajo y el respeto
y consideración á nuestros semejantes.

ntes. Nerón, abriendo el vientre de

Jantes.

Nerón, abriendo el vientre de su
madre para satisfacer una curiosidad
imfame, es una excepción monstruosa
de la naturaleza.

Los que la habeis perdido y la contemplás i an sólo con los cios del
alma, allá en los espacios infinitos
entre los ángeles del cielo, llorad vuestra desventura, llorad vuestra desgracia, por que estáis como las plantas á
quienes no calienta el sol, este se ha
cipsado para vosotros, por que la madre ca el sol de nuestra existencia.

Ella con sus esplendorosos rayos de
amor y de ternura, nos dá calor y
vida.

amor y de ternura, nos da calor y vida.

El corazón de la madre es como un libro en blanco; alli sólo se lée el nombre del hijo.

Es e nombre ha trazado Díos, fuente de los sentimientos puros é inmortales, con caracteres indelebles.

Los que la habeis perdido no desconficis adm; vive en el cielo, preparando un puesto para vosotros, por que la madre ni en la eternidad se olvida de sus hijos.

Bendita sea!

EXEQUIED CALLE

## Avisos Diversos,

José Matias Avilés Ha trasladado su estudio de Abogado à la calle de "Sucre" r, cuadra, nº 73, primer piso, ción Colon, número 16/.

# GRAN TALLFR

## DE SASTRERIA DE MIGUEL ALBURQUERQUE

Calle de Luque Nº 24 - Apartado Nº 247.



PRECISION EN LAS MEDIDAS Y ELEGANCIA

EN LOS CORTES.



# el amor y la pureza. El pintor presentó una madre con su hijo en los brazos. Hé aqui sintetizados el amor y la BARATURA EN LOS PRECIOS YEXACTITUD EN LOS COMPROMISOS.

Constante y variado surtido de telas de las mejores fábri-

cas de Inglaterra, Francia. Los trabajos se ejecutan con arreglo á los figurines más

á la moda. Se cuenta con operarios hábiles y todo se hace con esmero y puntualidad,

Los precios son los más módicos en relación con la calidad de los géneros y lo acabado de la mano de obra,

Paños, casimires, driles y telas para forro, acaban de re-cibirse en un surtiuo especcal para llenar los pedidos de todas las personas que gusten lucir buenas telas.

Enero 24 de 1893.

## Combustible

ECONÓMICO, BARATO

ECONÓMICO, BARATO

Es el Coke que se produce en la fábrica de Gas. La mitad de éste da más
calor para las cocinas que el doble de
carbón de madera ó la leña. Calor
igual y constante con la mitad del gasto. Haced la experiencia y no emplearéis otro. Desde un quintal, se expende en la Oficina de la Compaña
de Alumbrado, calle del Teatro, N° 121,
7 å 9 de la maisana y de 12 å 5
de la tarde.

de que habla el Art. 7°, de la ley de Guardias Nacionales

vigente, que se hayan expedido en los años anteriores han que-dado sin ningún valor ni efecto el 31 del próximo pasado mes de Diciembre; en consecuencia solo serán válidas las que se hayan conferido desde esta fecha hasta el 28 de Febrero del presente año.

Guayaquil, Enero 1º. Segunda Amonestación.

El seño- EDUARDO Mos-QUERA, residente en el cantón de Daule, tiene una cuentecita pendiente en la Adminis tración de este diario, hace al ganos meses.

¿Cuándo tendremos el gus to de...saludar al señor Mos teral

### Pinceladas.

Pinceladas.

Teiminada ya la primen edición de esta importante obra nacional, elegantemente impresa y con magnificos gran bados, se halla de venta en la relojetía y joyería Norte-Americana del señor don Carlo Herzog T., calle de Luque nú, mero 40, y en la casa del sus crimente de loyaca interacción de la casa del sus crimente de loyaca interacción de la casa del sus crimente de loyaca interacción de la casa del sus crimente de loyaca interacción de la casa del sus crimente de loyaca interacción.

Las personas que se suscrito à la obra anticipadamente, deben dirigirse provistas de su recibo al almacen del señor don José Salcedo D, ca lle de Pichincha, al lado de la tienda del señor Miguel Cam-

podónico. Cada ejemplar vale dos sucre. Elias E. Silva

## Compañía de Alumbrado.

La Junta General de accionistas en la sesión ordinaria celebrada el 28 de los corrientes, ha acordado repartir tes, ha acordado repartir un dividendo de 6 % por las utili-dades del segundo semestre del año próximo pdo de 92 por el cual podrán ocurrir los inte-resados al escritoriode la Com-pañía desde la fecha.

Guayaquil, Enero 30 de 1893 El Gerente,

Itinerario de Correos.
SECCIÓN INTERIOS.
Entradas.
Lunes.—Yaguachi, Milagro y Munabi, con comunicaciones y enominadas.

manical con comminactors mineridas.

Martes.—Quito con comunicaci - nes y encomiendas y Cuenca, los 9 con comunicaciones.

Miércoles:—Ninguno.

Jueves.—Daule, Machala y Santa Rosa, con comunicaciones y encomientais.

Rosa, con comunicaciones y encouncidas.

Viernes,—Quito (intermedio), solo comunicaciones.
Sabado.—Ninguno.
Sabidos.

Lunes,—Vaguachi y Milagro, cc. o encomiendas y comunicaciones.
Martes.—Ninguno.
Miércoles,—Quito (crdinario) y Cuenca, con comunicaciones y encouniendas y quito.
Jueves.—Daule, Machala y Manabil, con encomiendas y controlleaces - nes.

bi, con sennes.

Vierues.—Ninguno.

Saulo.—Quito [intermedio] y
Guenca [ordinario], con encomiendar
y comunicaciones à Guenca.
De Sunta Elena, llegau lot 10, 20 y
so de cada mes, y talen los s, 12 y 22
3-44.

## PUBLICACION DIARIA. Precios de suscrición, PAGO ADELANTADO. Suscrición mensual. Id. trimestral. semestral.... Id. anual.... 10 cts. Número suelto... En el Extranjero. Semestre. ....

Tarifa para Avisos. 1 vez 3 ves 6 ves 10 vs 15 v 1 m 2 m 3 m 6 m 12 m Hasta 2 plgdas S. 1. 1. 50 2. 50 3 4 5 2 3 4.50 5 6 8 12 16 25 40 3 4.50 5.50 6.50 8 10 15 20 35 60 4 5.50 6.50 7.50 9 12 18 25 40 70 5 6.50 7.50 8.50 10 14 22 30 55 90 2 plgs., á 2 clms. 7. 50 8. 50 10 12 16 26 35 65 110 Avisos en la 3º página 25 0/0 de recargo. Avisos en crónica 50 0/0 de recargo. 18 22 40 50 80 150 columna....

Toda publicación deberá pagarse adelantada.

La empresa no remitirá ninguna suscrición sino viene

acompañada del respectivo valor. Todo original debe venir acompañado de la respectiva firma de responsabilidad exigida por la ley.

La redacción no devuelve ningún original aun en el caso de no publicarse

# IMPORTANTE.

La fábrica de Cigarrillos Habanos, Sucursal de La Corona,

además de los esquisitos eigarrillos habanos que fabrica de la

de los señores Segundo Alvarez y C.º de la Habana, ha esta-blecido un departamento especial para la elaboración de los

CIGARRILLOS NACIONA-LES que con el nombre

PROGRESO, se expenderán en todos los establecimientos del raino 4

centavos, CENTAVOS la cajetilla exágona de Cigarrillos--QUINCE CIGARRILLOS.

Sólo se usará en la elaboracion de los cigarrillos PRO-GRESO, el mejor tabaco de la República. El Cigarrillo PROCRIISO se vende á pre-

cio sin competencia. Para la venta al por mayor dirigirse á J. M. Urgellés, Ofi-cina Bolívar 29, Teleíono 381.

## PREMIO á LOS CONSUMIDORES,

Se ofrece una Uaja de 500 Cajetillas de estos delicio-sos cigarrillos á quien presente el mayor número de cajeti-llas usadas, en la Fábrica, las Peñas, á las 9 de la mañana del 31 de Marzo del presente año.

Jas de Marzo del presente año.

Se llama la atención á los consumidores de que el cigarrillo fabricado con máquinas, PRHSHRVA

CONTRAHR HNFHRME

DADHS CONTACTOSAS, por el indispensable aseo con que se elabor.

Guayaquil, Enero 5 de 1893.

Jameses.

.... .....

en « El VINO de QUINIUM de LA BA RA QUB es el más util comple el tratamiento de las Calenturas intermitentes. Sus efectos um provincial calenturas antignas de acceso y en la caquesto patúdica.» Vormulario de

PARIS, 19, ros Jacob. Cess L. PREIRE - A. CHAMPIONY y Go Da

CALLE DE "

## ESPECIFICO

DEL DR. HALL Célebre Remedio

CURACION RADICAL

DE LA

DEBILIDAD NERVIOSA,
IMPOTENCIA,

DEBILIDAD GENITAL, AFECCIONES DE LA VEJIGA

6 DE LOS PARONES.
Un libro explicando las Espenmatorrheas se mandará á cualquiera persona, que lo de-de- por correo.
CONSULTAS GRATIS

ERANDE MEDICINE CO.
54 West 23d Street, Aweya Fork,
De venta en las principales Dre
guerías y Estreet.

#### Pinceladas.

Terminada ya la primera edición de esta importante obia nacional, elegantemente obia nacional, elegantemente impresa y eon magnificos gran bados, se halla de venta en la relojetía y joyería Norte-Americana del señor don Carlo Herzog T., calle de Luque nú, mero 49, y en la casa del sus crico, calle de Boyaca intersec ción Colda número (5).

ción Colón, número 167.

Las personas que se hayan suscrito á la obra anticipadamente, deben dirigirse provis tas de su recibo al almacen del señor don José Salcedo D., ca lle de Pichincha, al lado de la tienda del señor Miguel Campodónico.
Cada ejemplar vale dos sucre.
Elias E. Sitva.

DEL GUAYAS.

El nuevo propietario de este conocido centro de reunión, pone en conocimiento de sus numerosos amigos y del público en general, que consultando el poder proporconstitutudo e poder proper-cionar las mayores comodi-dades, ha surtido nueva y profusamente el estableci-miento y garantiza el ser-vicio más esmerado. Lunch á toda hora

Frescos de toda clase. Sartido completo de li

# LA BOLSA

SALON PRINCIPAL.

Refrescos.-Coktails.-Bitters.--Champagne.---Vinos generosos.-Sandwichs.-Co. nag fino.--Agua Apolinaris Coca.-Conservas.-Cerveza. de toda clase.

Calle de Pichincha Nos. 88 y go, y de Illingworth Nº 23.

TELÉFONO Nº 375.

Guayaquil, Enero 2 de 1803.

3 meses.





El mejor y el mas agradable de los tónicos, recetado por las elebridades médicas de Paris en la ANEMIA, la CLORÓSIS, las FIEBRES de toda chere, las ENFERMEDADES del ESTÓMAGO, las CONVALECENCIAS. Imp. de "Los Andes,"